

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 05 días del mes de octubre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de YARUQUI, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal ALFONSO MUÑOZ PEÑAHERRERA y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 42.- Definición.- Las Asambleas Parroquiales son espacios de deliberación Pública y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de parroquias urbanas y rurales de Quito.
- 1.4. Art. 43.- Conformación.- La Asamblea Parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las Asambleas Barriales, un (1) representante de cada una de las Comunas y Comunidades, legalmente registradas
- 1.5. Art.44.- Atribución y Ámbito de Acción.- Las Asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:
 - a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las Comunas y Comunidades de la Parroquia asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;...


CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

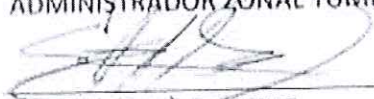
Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:


Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Barrio
SEGUNDO LUIS AMAÑA	1704318334	0992055459		SAN JOSÉ
GIOVANNY PAILLACHO	1714458962	0999112613		COMUNA EL TEJAR
PATRICIO VALENZUELA	1710843814	0995163586	ernancito@hotmail.com	SAN JOSÉ
HECTOR LLAMATUMBI	1707309892	0995368120	hllamatumbi2@hotmail.com	CHINANGACHI
CARMEN CANDO	1709311607	0939296146		CHINANGACHI
MARIA CECILIA PERALTA	1705002507	0959254979		CHINANGACHI

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

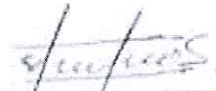
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO



SR. GIOVANNY PAILLACHO


SR. HECTOR LLAMATUMBI


SRA. MARIA CECILIA PERALTA


SR. SEGUNDO LUIS AMAÑA


SR. PATRICIO VALENZUELA


SRA. CARMEN CANDO